

**Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera  
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
Tecomán.  
01 de Enero al 30 de junio de 2016**

## INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2016 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados".

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
  - a).- Gasto por categoría programática;
  - b).- Programas y proyectos de inversión, y
  - c).- Indicadores de resultados;
- III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. entregó el 2 de agosto de 2016 al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera, en el cual no se incorporó la información referente a la fracción II.

El contenido de dicho informe consta de 24 páginas e incluye:

- a) Flujo contable de Ingresos y Egresos (Estado de Situación Financiera a junio de 2016, Estado de Actividades, Estado de cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Gasto por categoría programática, Indicadores de Postura Fiscal, Intereses de la deuda, Estado analítico del Activo de enero a junio de 2016, Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables de enero a junio de 2016, Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de enero a junio de 2016).
- b) Estado analítico de ingresos (clasificación por rubro de ingresos) y Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (clasificación administrativa, objeto del gasto y funcional) de enero a junio de 2016.
- c) Estado analítico de la Deuda y otros Pasivos de enero a junio de 2016.
- d) Plantilla de personal. (no se incluyó el capítulo detallado y documentado, de los pagos efectuados al primer semestre del ejercicio fiscal 2016, bajo el régimen de honorarios).

Del análisis efectuado a la información presentada en el Informe de Avance de Gestión Financiera se puede concluir que si bien es cierto que existen avances en la cultura de la rendición de cuentas, no se ha logrado del todo cumplir satisfactoriamente, ya que en este caso no se incluyeron los avances físicos y financieros del cumplimiento de los programas, sus indicadores de resultados, y la deuda a corto plazo reflejada no está detallada, por lo que carece de información relevante en materia de transparencia.

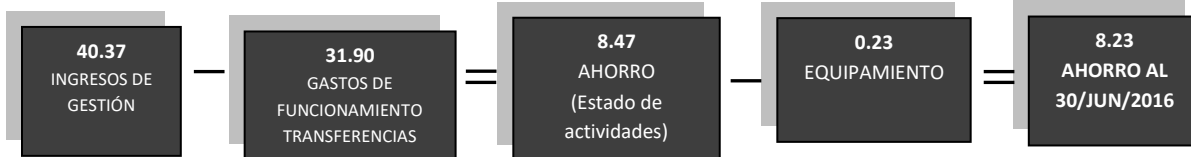
### I. Estado de Actividades.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. en el periodo de enero a junio de 2016, muestra el siguiente resultado financiero:

Concepto	Millones de Pesos
Ingresos de Gestión	40.37
<b>Suma</b>	<b>40.37</b>
Gastos de Funcionamiento	23.97
Transferencias	7.94
<b>Suma</b>	<b>31.90</b>
<b>Ahorro</b>	<b>8.47</b>

El ahorro presentado no es el definitivo, toda vez que en este estado financiero no se refleja el gasto en equipamiento. Sin embargo el concepto antes mencionado, si bien es cierto que

forman parte de los activos de la entidad, también lo es el hecho de que constituyen una erogación presupuestal. Lo que se muestra a continuación:



Asimismo, el gasto de funcionamiento no incluye el devengo mensual de las obligaciones pagaderas al final del ejercicio, provenientes de servicios personales.

Es conveniente recomendar a la entidad efectuar el devengo mensual de sus obligaciones financieras de servicios personales pagaderas al final del ejercicio. Asimismo, incluir notas en sus estados financieros en las que se precise que el ahorro presentado en el Estado de Actividades no es el definitivo, ya que los conceptos de egresos contemplados en ese estado financiero no incluyen las erogaciones presupuestales de inversión pública, equipamiento y pago de deuda.

## II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.

Este apartado no se incluyó en el Informe de Avance de Gestión Financiera que presentó el organismo operador, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su presupuesto de egresos.

Derivado de la observancia obligatoria emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 1, 46, 79, 80 y 82; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 27, 85, 110, 111 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima artículos 33, 107 y 116. Este Órgano de Fiscalización recomienda a la entidad elabore el presupuesto de egresos basado en resultados con base en indicadores de desempeño e implemente mecanismos para fortalecer el Sistema de Evaluación al Desempeño (PbR-SED), ya que son los medios a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas públicas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

### III.- Acervo de la Deuda.

No presenta deuda Pública con instituciones de crédito, no obstante *la Deuda a corto plazo* conforme a los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2016, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es el que se muestra:

Concepto	Importe	%
Cuentas por pagar	113,260,790.00	99.65%
Pasivos diferidos	400,000.00	0.35%
Otros pasivos	-7,663.00	-0.01%
<b>Suma</b>	<b>113,653,127.00</b>	<b>100.00%</b>

En este apartado, el saldo representativo es Cuentas por pagar. Se recomienda cubrir los adeudos en la medida de su disponibilidad financiera.

Es importante que la entidad incluya información referente a la antigüedad de los saldos y la integración detallada de los mismos, así como la que considere necesaria para efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

El ente público debe incluir notas al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2016, en especial al rubro del pasivo (cuentas por pagar) por su saldo representativo, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa. Dichas notas deben contener una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

### IV.- Plantilla de personal.

La *Plantilla de Personal* presentada por la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2016), es de 112 plazas, de las cuales 97 son sindicalizados y 15 de confianza, distribuidos de la siguiente manera:

Departamento	Tipo de Plaza		
	Sindicalizados	Confianza	Total
Dirección General	1	3	4
Dirección Operativa	28	5	33
Dirección Administrativa	4	3	7
Dirección Comercial	11	4	15
Jubilados	48		48
Pensión por viudez	5		5
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>15</b>	<b>112</b>

En las áreas de Dirección de Operativa, Dirección Comercial y Jubilados se concentra el 86% de la plantilla de personal.

Comparando esta plantilla con la del cierre del ejercicio 2015, que fue de 123 personas activas, la cual incluye a pensionados y jubilados, se muestra una disminución de 11 trabajadores.

#### CONCLUSIONES:

La información presentada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2016. En cada uno de los apartados se plasma la opinión y recomendación que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González.  
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 13 de octubre de 2016